

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 4.131/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº.1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.
140048161955	ANTONIO J ROMERO LUCENA	14620725	CORDOBA	12/01/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-1	
140048334394	CRISTOBAL GUTIERREZ MONTILLA	52487978	MONTALBAN	09/02/2008	600,00 €		RD 1428/03	020-1	06
140048345008	CELEDONIO SILLERO JIMENEZ	30820969	ECIJA	04/01/2008	150,00 €		RD 1428/03	084-3	
140048505504	FRANCISCO ESTEBAN RAMOS	27523458	BERJA	21/07/2008	10,00 €		RD 2822/98	026-1	
140048534814	JAVIER MOLINA GOMEZ	25585447	CORDOBA	14/04/2008	150,00 €		RD 1428/03	054-1	03
140048579743	DAVID SANCHEZ MARTI	30818979	CORDOBA	14/05/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048632162	JUAN DE DIOS OLIAS RUBIO	30400512	CORDOBA	14/06/2008	300,00 €		RD 1428/03	084-1	04
140048642726	RUBEN GARCIA HERMAN	30809294	CORDOBA	03/07/2008	150,00 €		RD 1428/03	082-2	
140048781003	LUIS F RODRIGUEZ MARISCAL	32854252	CORDOBA	27/08/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-1	03
140402086290	JOSE M GARCIA ORTIZ	30540412	CORDOBA	20/12/2006	450,00 €		RD 1428/03	052-	06
140402251288	ADELA PARRA AGUILERA	30947479	CORDOBA	16/03/2009	200,00 €		RD 1428/03	048-	02
140402323706	M ANGELES BARBA MUÑOZ	74854785	MALAGA	30/09/2007	140,00 €		RD 1428/03	048-	02
140402464922	ANTONIO MALAGON PERALVAREZ	30464161	BARCELONA	29/06/2008	140,00 €		RD 1428/03	048-	02
149402253840	AMADOR SANCHEZ SALAS	24261293	CAJAR	17/12/2007	310,00 €		RDL 339/90	072-3	
149402287217	BODEGAS LOPEZ JIMENEZ SL	B14379267	MONTILLA	26/05/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	
149402332193	AGUEDA PORRAS RIOS	30957401	AGUILAR	06/05/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	
149402368278	PGN 1994 INGES. AUD SL	B60515426	MADRID	26/05/2008		310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149450298207	ATLANTA TEXTIL SL	B60818929	MATARO	02/01/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	
149450336336	ANTONIO ARANDA FELIPE	06193150	VILLACAÑAS	02/06/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	

Córdoba, 16 de abril de 2010. Insértese.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.